



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03397 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

03 MAY 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 02274-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero, OTORGAR, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, la asignación mensual de propina por un monto de SETECIENTOS con 00/100 Soles (S/. 700.00) a doña LILE GARCIA NUÑEZ, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Los Pétalos de María" del caserío San José de Jacta, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio;

Que, con Informe N° 002-2023-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-COORD/PRONOEI-TAB, de fecha 28 de marzo de 2023, se comunica que doña LILE GARCIA NUÑEZ, ha laborado solamente hasta el 15 de marzo de 2023 y desde el 16 de marzo hasta la fecha de presentación del presente informe no ha retornado a sus labores, como Promotora Educativa en el PRONOEI "Los Pétalos de María" del caserío San José de Jacta, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2023 el contrato de doña LILE GARCIA NUÑEZ, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Los Pétalos de María" del caserío San José de Jacta, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL N° 02274-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio